

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)**

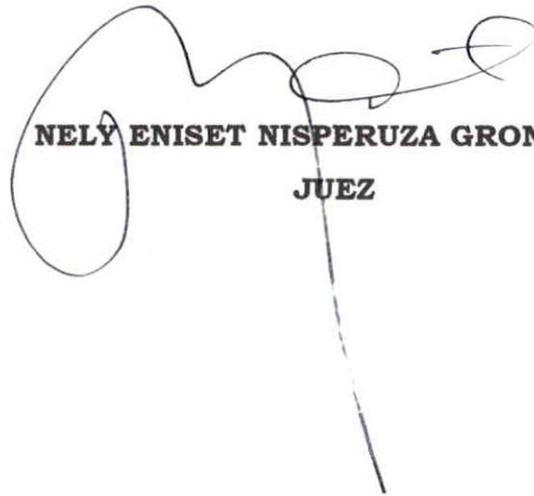
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 01402 00

Póngase en conocimiento del incidentante el escrito allegado por la parte accionada COMPENSAR EPS, para que en el término de tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncie al respecto.

Secretaría, comuníquelo al incidentante la anterior decisión por el medio más expedito, remitiéndole copia de la contestación.

Cúmplase,



NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
JUEZ

jm